



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Diciembre de 2013.  
CUDAP. 0059802/2013

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. Natalia Susana MEZZASALMA, D.N.I. N° 34.248.470; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Otorgar a la Srta. Natalia Susana MEZZASALMA, D.N.I. N° 34.248.470, equivalencias directas, según el siguiente plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Elementos de Matemática	Ciclo de Conocimiento Iniciales
Elementos de Química	
Botánica	
Botánica	Biología Celular
	Botánica Morfológica
	Botánica Taxonómica
Matemática	Matemática I
	Matemática II
Química I	Química General e Inorgánica
Química II	
Química III	
	Química Orgánica
	Química Biológica
Introducción al Estudio del Agrosistema	Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios
Microbiología Agrícola	Microbiología Agrícola
Anatomía y Fisiología Animal	Anatomía y Fisiología Animal
Computación	Informática

**ARTICULO 2°:** Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



**ARTICULO 3°:** Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 002/01.

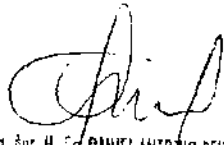
**ARTICULO 4°:** Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

**ARTICULO 5°:** Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 1038**  
E.D./



  
Ing. Agr. ALDO DANIEL ANTONIO PEIRETTI  
SECRETARIO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba